

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 3

San Juan Girón, 13 de noviembre de 2020

PMG No. 2522 - 2020 R.I 3439

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y en aras de brindar el trámite y cumplimiento de la solicitud elevada por la Secretaria del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala de Justicia y Paz con el **Oficio No. 2179** de fecha 26 de octubre de 2020, remitido por la directora de la ventanilla única y correspondencia de la Alcaldía municipal, al cual le correspondió el consecutivo radicado interno **R.I 3439**, mediante el cual solicitó a este despacho enterar a las víctimas abajo relacionadas de la fijación de fecha para la realización de la audiencia de Formulación de Imputación e Imposición de Medida de Aseguramiento (Rad. 2018) al postulado Salvatore Mancuso Gómez y otros postulados del Frente “CATATUMBO” de las (A.U.C), los días: 23,24, 25 y 26 de noviembre del 2020 a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), el 23 de noviembre únicamente la sesión de la tarde desde las 2:30 p.m, conforme Auto No. 134 del 9 de junio de 2020, lo anterior ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet según lo requerido; por tal motivo y ante la falta de contacto telefónico dado que no reside en número suministrado y ante el desconocimiento de la dirección del domicilio, residencia y en general la ubicación del(a) notificado(a), se fija el siguiente:

AVISO

Que la Secretaria del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala de Justicia y Paz, mediante el **Oficio No. 2179** de fecha 26 de octubre de 2020, al cual le correspondió el consecutivo radicado interno R.I 3439, bajo la Referencia – FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN E IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO, solicitó a este despacho enterar a la señora TORRES GELVES YOLANDA, que según Auto No. 134 del 9 de junio de 2020, el Honorable Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, doctor CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN, dispuso fijar fecha para la audiencia de Formulación de Imputación e Imposición de Medida de Aseguramiento (Rad. 2018) al postulado Salvatore Mancuso Gómez y otros postulados del Frente “CATATUMBO” de las (A.U.C), los días: 23,24, 25 y 26 de noviembre del 2020 a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), el 23 de noviembre únicamente la sesión de la tarde desde las 2:30 p.m.

Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 3	

La diligencia se llevará a cabo en la modalidad virtual a fin de garantizar los derechos de las víctimas y el de la publicidad esta audiencia será transmitida vía Streaming, se anexa Link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-debarranquilla/audiencias-streaming-AUDIENCIAS CONTROL DE GARANTÍAS-> con el fin de que las víctimas y demás intervinientes que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional puedan asistir y conocer en tiempo real el avance de sus casos, posibilitándoseles presentar sus intervenciones a través de sus abogados representantes.

A la notificada se le advierte que su presencia no es OBLIGATORIA, pero es un DERECHO que le asiste en su condición de víctima, por lo que se le sugiere comunicarse con su abogado de confianza y en caso de no tenerlo, o no contar con los medios para ello, pueden acercarse a la Defensoría Pública para que se les asigne uno de oficio.

Así mismo, se comunica a la notificada que el tema relacionado con la reparación se tramitará en diligencias posteriores y ante la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz.

En consecuencia de lo anterior y ante la falta de ubicación telefónica y el desconocimiento de la dirección del domicilio y residencia de la señora TORRES GELVES YOLANDA y ante la imposibilidad de notificar personalmente la información allegada, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de comunicar y notificar a la señora en mención, la fijación de fecha de la(s) audiencia(s) arriba mencionada(s). Del presente aviso envíese copia para su publicación a la Secretaria de Comunicaciones de la alcaldía municipal para su divulgación.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (13) de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 3 de 3	

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (____) días, del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRÓN – SANTANDER

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo	Revisó: Martha Acevedo - Abogada Contratista
--	--